

## C. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL

## H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

### P R E S E N T E S

El Diputado José Juan Espinosa Torres que integra la LVIII Legislatura de H. Congreso del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 57 Fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado de Puebla; 17 fracción XI, 69 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado somete a consideración de este cuerpo un **punto de acuerdo para exhortar al ejecutivo federal gire instrucciones al titular de la secretaría de hacienda y crédito público al titular de la secretaría de energía, así como al consejo de administración de paraestatal petróleos mexicanos a que realicen las acciones necesarias para congelar los precios de las gasolinas y del diesel a fin de evitar procesos inflacionarios por costos del transporte en el sector agrícola, ganadero, pesquero e industrial que eleve el precio final de los bienes de consumo básico de la población con menos recursos.**

Bajo los siguientes Antecedentes:

A partir esta semana la la gasolina Magna amaneció desde el sábado con un nuevo valor de 9.24 pesos por litro; la Premium, en 10.34 y el Diesel en 9.60 pesos.

Con los incrementos acumulados en el año, el precio de la gasolina Magna aumentó 4.56 por ciento en relación con el precio que tenía al cierre de diciembre del año pasado, cuando costaba 8.76 pesos por litro. El aumento en la Premium en el mismo lapso es de 1.9 por ciento al pasar de un precio de 10.10 pesos en diciembre a 10.30 pesos. El diesel acumula un alza de 4.38 por ciento al pasar de 9.12 pesos el litro en diciembre de 2010 a 9.52 pesos.

Los argumentos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para continuar con el ajuste de precios de los combustibles es tratar de homologarlos a los precios que prevalecen en Estados Unidos, país en el que los salarios son 10 veces superiores a los que se perciben en México, y evitar contaminación en los precios internos, llámese inflación.

Según informes de la SHCP los subsidios a los consumidores por los precios de los combustibles en México menores a los internacionales representarán unos 100 mil millones de pesos.

Este incremento se da incluso después de que el Banco de México recomendó a la SHCP revisar su política de ajustes de precios en los combustibles debido a que podría impactar en el objetivo de la meta de inflación de 3 por ciento más/ menos un punto porcentual, el titular de la Unidad de Planeación Económica de la SHCP, Miguel Messmacher, aseguró que se continuará con su política de ajustes de precios a las gasolinas, aplicada desde hace 20 años.

Según la Secretaría de Hacienda, la gasolina en México es de las más baratas y ello se debe a que el desliz mensual que aplica el país al precio de las gasolinas es mucho menor al crecimiento que reportan estos combustibles en otras partes del mundo, lo que apoya a que el país no afronte presiones inflacionarias por estos aumentos.

Frente a estos argumentos de carácter técnico de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México me permito manifestar las siguientes ideas para fundamentar la suspensión de los incrementos de los precios de los combustibles en México.

Considerando que la alineación de precios entre economías con diferenciales de ingreso como los actuales no tiene lógica considerando los niveles de pobreza de nuestro país, por eso la justificación de mantener una política de subsidios en beneficio a los sectores el sector agrícola, ganadero, pesquero e industrial, que reconoce los diferentes grados de desarrollo económico y donde el Estado mexicano funge como activo actor para incentivar su desarrollo a través de subsidios.

Considerando que es más dañino para la economía mantener por parte de la Secretaría de Hacienda y el Banco de México un tipo de cambio sobrevaluado que mantiene artificialmente los niveles de inflación registrados, y que no reflejan la pérdida de poder adquisitivo de la población, y es importante resaltar que es una decisión de la dependencia

Por lo tanto, someto a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL GIRE INSTRUCCIONES AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, ASÍ COMO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARAESTATAL PETRÓLEOS MEXICANOS A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONGELAR LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y DEL DIESEL A FIN DE EVITAR PROCESOS INFLACIONARIOS POR COSTOS DEL TRANSPORTE EN EL SECTOR**

**AGRÍCOLA, GANADERO, PESQUERO E INDUSTRIAL QUE ELEVE EL PRECIO FINAL DE  
LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO DE LA POBLACIÓN CON MENOS RECURSOS.**

H. Puebla de Z. 15 de junio de 2011

Dip. José Juan Espinosa